

probar los perjuicios de que se lamentan los reclamantes, por ser estos imaginarios.

Se aprueba el
proyecto de alि-
mación de las
Calle de la Sal.

Visto el proyecto de alumacón de la Calle de la Sal, que presenta la Comisión de P. Urbana, acordó del Ayuntamiento prestarle su aprobación, y que se exponga al público anunciando por edictos segun dispone la R. O. de 16 de Mayo de 1834,

Dictámen de
la Junta local
de la alumacra
sobre la parte
menor de los
efectos existen-
tes en la escue-
la de niños de
Guadalupe.

Se dio cuenta del siguiente dictámen - La Junta local de 1^a cuatrimestre a la que se llamó la atención por el vocal de la misma D. Pedro García Benceló respecto de la comunicación que dirigió al Sr Alcalde con fecha seis de Octubre ultimo denunciando el hecho de haber sabido que los efectos existentes en la escuela de niños de la parroquia de San Juan, se trataban de sacar de la misma por su encargado y como tuviera la convicción de que pertenecía al Ayuntamiento lo hacia presente al Sr Alcalde con el fin de que adoptare las medidas convenientes; que dicho Sr Alcalde delegó en el Sr Jefe de Gabinete de Alcalde, para que, acompañado del Sr García Benceló practicase visita de inspección, y formase inventario de dicho menaje, tomando ademas las medidas oportunas, que se cumplió con lo ordenado en diez de dicho mes, formándose el oportuno inventario que al dia siguiente se remitió al Sr Alcalde.

Despues de esto, se manifestó a dicho Sr García Benceló, que la mayor parte de los efectos citados pertenecen a la viuda del fallecido D. José López Roquera, por haberlos costeado este de su bolsillo particular.

En vista de la precedente manifestación acordó la Junta ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para que se practique la oportuna liquidación por quien corresponda segun las cuentas presentadas por dicho Sr Roquera de las cantidades que tuviera recibidas para gastos

